

# ESTATUTO DE LOS ALUMNOS

2008

## TITULO XII DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL

### CAPÍTULO V<sup>1</sup> DE LA DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

**Artículo 127.1.** La Dirección de Actividades Deportivas es una entidad académica que ofrece educación formal y no formal, que favorece el desarrollo de las habilidades en la disciplina deportiva elegida por los alumnos, previo cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos y del pago correspondiente, en su caso. <sup>2</sup>

**Artículo 127.2.** Los aspirantes a ingresar a los cursos que ofrece la Dirección de Actividades Deportivas deberán cumplir con los requisitos y trámites que establece la institución para el proceso de admisión. La aceptación de los aspirantes estará determinada por la capacidad de cobertura disponible. <sup>3</sup>

**Artículo 127.3.** Los cursos que se ofrezcan a través de la Dirección de Actividades Deportivas, en sus distintas disciplinas deportivas, son formativos. <sup>4</sup>

**Artículo 127.4.** Los alumnos podrán acreditar las experiencias educativas que sean requisito o formen parte de los planes de estudio flexibles de los programas educativos que se encuentren cursando, de conformidad con los requisitos y trámites establecidos por la Dirección de Actividades Deportivas y los que establezcan los propios planes de estudios. <sup>5</sup>

**Modificado en sesión del Consejo Universitario General celebrada el 23 de marzo de 2018.**

**DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD.**

---

<sup>1</sup> Dictamen de la Comisión de Reglamentos en su sesión celebrada el 6 de marzo de 2018, ratificado en CUG del 23 de marzo de 2018.

<sup>2</sup> Dictamen de la Comisión de Reglamentos en su sesión celebrada el 6 de marzo de 2018, ratificado en CUG del 23 de marzo de 2018.

<sup>3</sup> Dictamen de la Comisión de Reglamentos en su sesión celebrada el 6 de marzo de 2018, ratificado en CUG del 23 de marzo de 2018.

<sup>4</sup> Dictamen de la Comisión de Reglamentos en su sesión celebrada el 6 de marzo de 2018, ratificado en CUG del 23 de marzo de 2018.

<sup>5</sup> Dictamen de la Comisión de Reglamentos en su sesión celebrada el 6 de marzo de 2018, ratificado en CUG del 23 de marzo de 2018.